

D o c u m e n t o

Valores, Provincia y Municipio

Conclusiones de las VIII Jornadas sobre Federalismo, Descentralización y Municipio

Mérida, 21 y 22 de noviembre de 2002

Declaramos

Que estas jornadas desean apelar a la conciencia y al sentido de compromiso de los venezolanos que ansían una sociedad renovada, creativa y generadora de soluciones para sus comunidades.

Entendemos que el desarrollo sustentable se erige como el norte de la nueva carta de navegar en el deber ser del Estado Federal y descentralizado.

Aceptamos el reto de contribuir a la arquitectura de un ordenamiento jurídico, que sostenga el edificio social, económico y político con el propósito de hacer realidad el sueño del estado social y democrático de Derecho y Justicia diseñado por la Constitución vigente.

Afirmamos

1. Preámbulo

El papel de los valores dentro de la gestión en los Estados y Municipios, así como la relación de dichas personas públicas territoriales con el Estado

nacional, se constituye fundamentalmente en la interpelación de las conductas, actitudes y comportamiento del ciudadano y de los administradores en el orden de la responsabilidad social.

De esta forma, los valores no se deben agotar en lo conceptual, sino que asumen un aspecto vital necesario para la existencia. Esta connotación es de suma importancia, ya que en Venezuela históricamente siempre se ha asomado el riesgo de conformarnos sólo con enfocarlos bajo el espectro normativo, como un mero código moral, como una referencia abstracta. Ese código moral implica de por sí una centralización valórica, punto de partida de las presentes reflexiones.

2. Los valores, la ética y la descentralización

El venezolano, muy especialmente el de los últimos diez lustros, se ha conformado con una ética que se nota alejada de su entorno. Una ética afásica, es decir, propia de un universo extraño al ser venezolano, a su ámbito local y por lo tanto, dependiente de un centro de valores tiránico y cosificado que excluye la libertad, elemento éste imprescindible para poder hablar de la responsabilidad. En pocas palabras, podemos llamar al fenómeno, “el centralismo valórico”.

El centralismo valórico se asemeja a la visión popularizada de la voluntad de Dios, en la cual, cualquier efecto o incidencia en nuestra vida, particular o colectiva, positiva o negativa, se debe a elementos extraños de nuestra realidad o comportamiento. Esta providencia centralizadora se reproduce con las conductas y trabas que ha vivido Venezuela con su proceso de descentralización, pudiendo afirmarse que gran parte de la responsabilidad de los retrocesos en dicho proceso o la postración de la provincia y el municipio venezolanos, se deben a nuestro esquema valórico, compendio ético que no nos deja descentralizar como quisiéramos.

Se habla de la honestidad, de la confianza, del valor de la palabra, pero, ellas sólo se muestran para el venezolano en su faceta negadora, de prohibiciones, de abstenciones muy fáciles de violentar y sin

ninguna instancia externa que las controle o las haga vigentes. Es una especie de devoción hacia lo normativo ético, sin comprender ni hablar el lenguaje moral que construye y dinamiza dicha normatividad.

La falta de respeto de las reglas del juego electoral, la distribución y concentración irracional de los recursos necesarios para el desarrollo de la provincia y del Municipio son apenas muestras de este desfase ético, donde todos queremos ganar sin contribuir o tolerar al desarrollo del otro. Esto implica una violación clara hacia la dignidad de otra persona, dignidad que se erige como la pieza fundamental para entender o construir la tan ansiada institucionalidad.

Si de verdad aspiramos y apostamos por la descentralización, una provincia y un municipio robustos, ideal, debemos promover una cultura de valores que refuerce el papel de la libertad, la subsidiaridad y solidaridad en la toma de decisiones. Sólo con sujetos conscientes de su libertad es que puede hablarse de responsabilidad y por ende de ciudadanos.

La descentralización valórica pone en tapete algo olvidado por el venezolano, que es el papel del dinamismo y el trabajo, sosegados por estrategias estáticas legalistas que han asumido lamentablemente roles protagónicos dejando que el orden quede cristalizado y la descentralización una mera palabra vacía y que sólo sirve para sumar dividendos electorales.

El tema de los valores es esencial para llegar a materializar los sueños. A ellos no se les puede pedir más allá de lo que pueden dar. Los valores, su convicción y su aceptación plena, genera en los actores vinculados al proceso de descentralización, verdaderos dilemas morales y no soluciones que generalmente se esperan mesiánicamente. Los valores y la ética por sí mismos no dan respuestas claras, lacónicas, como tal vez se espera de la descentralización, sino caminos y muchas pero muchas preguntas que nos dicen que el tema de lo local no tiene un fin o techo ideal final.

3. El Estado Federal y descentralizado

La construcción de la institucionalidad pública a todos los niveles de gobierno con el propósito del desarrollo del estado de Derecho y de Justicia, Federal y descentralizado, que es el propósito del pueblo venezolano, como bien lo expresa el preámbulo de la Constitución, debemos hacerla dentro de la visión de la responsabilidad socialmente compartida para hacer posible una sociedad efectivamente democrática con amplia inclusión que nos haga a todos partícipes en las tareas y los bienes de la Nación.

La existencia de un Estado Federal y descentralizado, supone que se determine un ámbito reservado al Poder nacional, que incluya la competencia para gestionar los intereses generales de la Nación y que se reserve otro ámbito referido a los intereses regionales y locales, en el que las comunidades correspondientes puedan determinar la orientación y los objetivos a alcanzar, sin temor a la diversidad. Y asimismo, que esa distribución de ámbitos no pueda ser alterada sin la participación de los Estados y Municipios que forman la federación venezolana.

El éxito del Estado Federal que postula la Constitución depende de que se permita a las comunidades regionales y locales desarrollar la capacidad de control sobre sus gobernantes respectivos y no de la proliferación de controles, autorizaciones y supervisiones impuestos por el Poder nacional. Ello no implica en modo alguno rechazo a los mecanismos de coordinación en las relaciones intergubernamentales, pero éstos no pueden ser decididos unilateralmente desde el nivel central.

Observamos que ese no es el desarrollo que está siguiendo la legislación sancionada por el Poder nacional y la que está en proyecto de discusión.

De igual manera, constatamos una errada tendencia a regular por el Poder nacional, incluso a nivel de detalle, el régimen de las competencias y recursos de los Estados, lo cual impide que exista un ámbito propio de éstos, que pueda ser gestionado autónomamente

y con relación al cual, la rendición de cuentas debe hacerse principalmente hacia las comunidades interesadas.

En este sentido, las disposiciones encaminadas a regular la hacienda pública estatal, que se encuentran en trámite de discusión, deben ser despojadas del paternalismo, la intromisión y la tendencia a crear relaciones de supra y subordinación en los ámbitos propios de los Estados.

Observamos con preocupación que instituciones fundamentales para el proceso de descentralización no han sido objeto del desarrollo legislativo ordenado por la Constitución, como ocurre con el Consejo Federal de Gobierno, el Fondo de Compensación Interterritorial y las transferencias de ramos de ingresos para los Estados.

En general, se puede afirmar que la dinámica política que se origina desde la Constitución de 1999, antes de generar un impulso al proceso de descentralización, se ha traducido en un estancamiento del mismo, e incluso, en la reversión de algunos logros que se obtuvieron en la década de los noventa, todo ello en contradicción con los postulados enfáticamente declarados en la norma fundamental que nos rige.

En cuanto a la conformación del nuevo régimen municipal, se observan asimismo pocos progresos. El marco constitucional vigente, al permitir que por la ley se defina el contenido de la autonomía, abre la posibilidad al legislador de crear un marco que sea adecuado para la conformación de un nuevo Municipio, pero también el riesgo de someter al Municipio a mayores dependencias del Poder nacional, en contradicción al espíritu de la Constitución.

Acordamos

1. Elevar a la consideración de la Asamblea Nacional, como órgano legislador responsable, las reflexiones y sugerencias aquí contempladas.
2. Informar a los gobiernos estatales y locales y a las Asociaciones de Gobernadores y Alcaldes, el reto que supone aceptar el alma

y el contenido de este documento para buscar la solidaridad que esta empresa sugiere.

3. Solicitar la colaboración de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales, una toma de conciencia que abra horizontes esperanzadores y luminosos para el proyecto de Estado que todos anhelamos
4. Demandar a las universidades y a la educación en general, la formulación de un ideario que avale los grandes valores que inspiran el hombre integral, libre y democrático del que necesita la Venezuela futura.